

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **5588 Extracto de la Convocatoria para el otorgamiento de Subvenciones Concurso "Arte Joven".**

BDNS (Identif.): 472869

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( ):

#### **Primero: Beneficiarios.**

Los descritos en las bases reguladoras, que se acreditarán según las categorías A (de 14 a 21 años) y B (de 22 a 35 años)

#### **Segundo: Objeto.**

El objeto de esta subvención es contribuir a la entrega de premios, según su calidad y originalidad artística y creativa, a los jóvenes de Jumilla.

#### **Tercero: Bases reguladoras.**

Las Bases reguladoras, aprobadas por Acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2017, se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 251, de 30 de octubre de 2017, y en la página web del Ayuntamiento de Jumilla.

#### **Cuarto: Cuantía.**

El importe total de la subvención es de 2.000 euros, repartidos en cuatro modalidades (Literatura, Fotografía, Artes Plásticas y Música) y dos categorías (A y B). Cada categoría tres premios (Total premios: 24 premios):

Primer premio: 140 euros

Segundo premio: 80 euros

Tercer premio: 30 euros

#### **Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.**

Será de 45 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Jumilla, 11 de septiembre de 2018.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.